

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES, PLAZOS Y TÉRMINOSPROCESALES.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIALDE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, MINISTERO PÚBLICO Y PÚBLICO EN GENERAL.

En un día histórico para nuestro País, se hace del conocimiento de la sociedad en general, que el personal del Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Campeche, con residencia en Campeche, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Campeche, y del Primer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Campeche, con sede en Campeche, se ha organizado pacíficamente para protestar, uniéndose a las acciones iniciadas a nivel nacional en defensa de los principios de independencia e imparcialidad de la justicia federal, así como de sus derechos laborales; motivo por el cual, han determinado iniciar paro de labores.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se declara COMO INHÁBIL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR el periodo comprendido del 21 de agosto de 2024, y hasta que culmine el paro indefinido de labores para los órganos jurisdiccionales mencionados en el párrafo anterior, que será el momento hasta el cual existirán las condiciones para reanudar el servicio de forma normal; en la inteligencia de que, en su momento, se emitirá el aviso de reanudación de labores correspondientes.

A fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes, se hace del conocimiento de las personas litigantes, personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación, así como del público en general, que se suspenden los términos y plazos procesales en el periodo antes precisado.

Finalmente, las personas juzgadoras y, en general, todas las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación, refrendamos nuestro compromiso social con el acceso de justicia; por ende, con la finalidad de preservar el principio de continuidad de la función pública, se mantiene la operatividad de los tribunales de la federación para atender casos urgentes conforme el rol de guardias.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 21 DE AGOSTO DE 2024.

(Firmas electrónicas)

MAGISTRADO JOSÉ LUIS DÍAZ PEREIRA INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (CAMPECHE)

MAGISTRADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ MOLINA INTEGRANTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (CAMPECHE)

LICENCIADA WENDY CONSEPCIÓN LIZAMA NOVELO SECRETARIA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO

JUEZA DE DISTRITO YEIMI MEDINA FUERTE ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUEZ DE DISTRITO JORGE ARTURO ACERO DÍAZ ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUEZA DE DISTRITO LIDIETTE GIL VARGAS TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE (CAMPECHE)

JUEZA DE DISTRITO LUCÍA DEL SOCORRO HUERDO ALVARADO. TITULAR DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CAMPECHE